

## RESOLUCIÓN 1830 DE 2019

(julio 24)

Diario Oficial No. 51.031 de 31 de julio 2019

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la emisión de una estampilla con motivo de la Campaña 100 % Humano - promovida por la Fundación Solidaridad por Colombia.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, los Decretos [1414](#) de 2017 y 1193 de 2019, y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que, mediante la Circular Informativa número [1](#) del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, recomendar la emisión de estampillas al despacho del Ministro.

Que, de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

#### I. Antecedentes de la solicitud

El 27 de junio de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191031176, la Presidenta de la Fundación Solidaridad por Colombia; solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca dar impulso a la campaña “100 % Humano” en el marco de los 41 años de la Caminata de la Solidaridad, liderada por la Fundación Solidaridad por Colombia.

En la mencionada comunicación se indicó que, con el ánimo de darles permanencia a los programas sociales, la Fundación Solidaridad por Colombia realiza anualmente la Caminata de la Solidaridad, uno de los eventos masivos más importantes de América Latina, a través del cual se recaudan recursos. Y con motivo de la realización de la Caminata de la Solidaridad 2019, la Fundación lanzará la campaña de invitación a la ciudadanía y de pedagogía social “100 % Humano” que exalta los valores que debemos tener para ser solidarios y aportar activamente a la construcción social; es por eso que como parte de esta iniciativa se solicita la edición especial de

una estampilla que llevará a todos los rincones del mundo este mensaje.

Mediante oficio con Registro número 192054349 del 10 de julio de 2019, la señora Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó al peticionario que su solicitud fue atendida favorablemente.

## II. Consideraciones del despacho

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por la Presidenta de la Fundación Solidaridad por Colombia, el Subdirector de Asuntos Postales encargado emitió concepto favorable toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011 y recomendó su aprobación en los siguientes términos:

(...) De manera atenta y previa revisión de la comunicación citada en la referencia, en la que se solicita la emisión de una estampilla que busca dar impulso a la campaña “100% Humano” - promovida por la Fundación Solidaridad Por Colombia, en el marco de realización de la “Caminata de la Solidaridad 2019”, se procede a emitir concepto favorable, toda vez que se ajusta a los criterios de aprobación establecidos en la Circular Informativa No. [1](#) del 14 de marzo de 2011 expedida por la Subdirección de Asuntos Postales de este Ministerio.

Lo anterior teniendo en cuenta que, cuando se trata de emisiones que buscan reconocer el trabajo de una institución que apoya “...campañas mundiales en favor de causas especiales que enaltezcan y dignifiquen la vida, la naturaleza, la dignidad humana y el servicio comunitario”.

Por consiguiente, resulta viable aprobar una emisión que busca “dar impulso a la campaña '100% Humano' - promovida por la Fundación Solidaridad Por Colombia, en el marco de realización de la Caminata de la Solidaridad 2019”.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y el artículo [3o](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas; por tal razón el Ministerio de TIC atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión de una estampilla con motivo de la Campaña “100% Humano - Fundación Solidaridad por Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar la emisión de una estampilla con motivo de la Campaña: “100 % Humano - Fundación Solidaridad por Colombia”.



**ARTÍCULO 2o.** Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo [1o](#) de esta resolución, en la vigencia del 2019, en cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



**ARTÍCULO 3o.** El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de

la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC